



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **45.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **56.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 27 de septiembre-1 de octubre 2004*

---

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD45.R4***

#### **ESTRATEGIA PARA AUMENTAR LA TASA DE RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS**

#### **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OPS**

#### ***EL 45.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo y el informe de la Directora sobre la estrategia para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas (documento CD45/16);

Observando que, si bien la recaudación de las cuotas correspondientes al bienio 2002-2003 superó la cifra alcanzada en cada uno de los tres bienios precedentes, la Directora está comprometida a mejorar la tasa de recaudación de las cuota atrasadas, y

Observando que la estrategia propuesta para mejorar las tasas de recaudación requeriría una modificación del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la Organización,

#### ***RESUELVE:***

1. Tomar nota de la recomendación del Comité Ejecutivo y del informe de la Directora sobre la estrategia para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas (documento CD45/16).
2. Agradecer a los Estados Miembros que ya han liquidado sus cuotas correspondientes a 2004, e instar a los demás Estados Miembros a pagar cuanto antes sus contribuciones pendientes.

*./..*

3. Aprobar la modificación del Reglamento Financiero de la Organización, a fin de permitir el pago de las cuotas en moneda nacional, como se indica a continuación:

Artículo VI del Reglamento Financiero

- 6.6 Las contribuciones se señalarán ~~y se pagarán en dólares de los Estados Unidos.~~ ***en dólares de los Estados Unidos y se pagarán en dicha moneda o en la moneda o monedas que el Director determine.***
- 6.7 ***Los pagos efectuados en monedas diferentes del dólar de los Estados Unidos se acreditarán a las cuentas de los Estados Miembros según la tasa de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha del recibo por la Organización Panamericana de la Salud o a la tasa de cambio del mercado si se juzga prudente convertir el exceso de moneda.***

*Los párrafos 6.7 a 6.9 se renumerarán como 6.8 a 6.10.*

4. Agradecer a la Directora sus iniciativas y pedirle que siga notificando a los Estados Miembros los saldos adeudados y que informe al 46.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Séptima reunión, 30 de septiembre de 2004)*